



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271
Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ORDENANZA N° 948 /2023

FUNDAMENTOS:

Dada la existencia del Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el transporte urbano, suburbano e interurbano establecido por la Secretaría de Transporte, dependiente del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Considerando la necesidad de adhesión de los municipios y comunas al citado régimen, mediante la suscripción de los correspondientes convenios de adhesión.

Y en atención a la suscripción por parte del Departamento Ejecutivo Municipal del citado convenio de adhesión, el cual se suscribe ad-referendum de éste cuerpo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO. RATIFIÁSE el convenio de adhesión firmado por el Departamento Ejecutivo Municipal y la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO SEGUNDO. EXPÍDASE copia certificada por la Secretaría Legislativa del presente cuerpo para ser remitida ante la Secretaría de Transporte de la Provincia.

ARTÍCULO TERCERO. DE FORMA: Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal y Archívese.

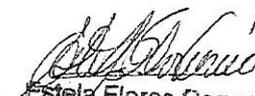



Leal Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


Escobar Mariela Susana
Concejala H.C.D.


Vannosa Leticia Lambert
Concejala


Pérez Miguelis Milena
Concejala


Estela Flores Correa
CONCEJAL


Urizaga Matias
CONCEJAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271
Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS...12... DÍAS DEL MES
DE...ABRIL... DE 2023.




Leza Walter Gerardo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


Escobar María Susana
Concejal H.C.D.


Estela Flores Correa
CONCEJAL


Yanosa Leticia Lambert
Concejal


Urizaga Matías
Concejal


Pérez Miguelis Milena
Concejal